

PLAN ANUAL DE ESTUDIOS 2007
DIRECCIÓN DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
ESTUDIO SECTORIAL DE LOS NIVELES DE TRANSPARENCIA EN LAS LOCALIDADES

TIPO DE PRODUCTO: INFORME SECTORIAL

RESPONSABLE: NÉSTOR ENRIQUE RODRÍGUEZ BLANCO

ELABORADO POR:

<u>CARLOS HUMBERTO IBÁÑEZ R.</u>	<u>Subdirector Fiscalización</u>	_____
NOMBRE	CARGO	FIRMA

REVISADO Y APROBADO POR:

<u>NÉSTOR ENRIQUE RODRÍGUEZ BLANCO</u>	<u>Director</u>	_____
NOMBRE	CARGO	FIRMA

FECHA DE ELABORACIÓN: DÍA: 18 MES: 07 AÑO: 2007

FECHA DE APROBACIÓN: DÍA: 23 MES: 07 AÑO: 2007

NÚMERO DE FOLIOS: 66

ESTUDIO SECTORIAL DE LOS NIVELES DE TRANSPARENCIA EN LAS
LOCALIDADES

Contralor de Bogotá, D. C.	Óscar González Arana
Contralor Auxiliar	Óscar Alberto Molina García
Director Sector Desarrollo Local y Participación Ciudadana	Néstor Enrique Rodríguez Blanco
Subdirector de Fiscalización	Carlos Humberto Ibáñez Rodríguez
Subdirector de Participación Ciudadana	Guido Alberto Bonilla Pardo
Equipo de Análisis Sectorial	Armando Rodríguez Ángel

CONTENIDO

	Página
INTRODUCCIÓN	4
PRESENTACIÓN	5
1. ANTECEDENTES	6
1.1. CAUSAS DE LA CORRUPCIÓN	8
1.2. CONSECUENCIAS DE LA CORRUPCIÓN	12
1.3. NORMATIVIDAD DEL SECTOR	14
1.4. LA POLÍTICA PÚBLICA DE TRANSPARENCIA EN EL DISTRITO	17
2. PACTOS POR LA TRANSPARENCIA	19
3. ÍNDICE DE TRANSPARENCIA EN EL SECTOR DE LOCALIDADES	21
4. CONCLUSIONES	25
5. ANEXOS	26

INTRODUCCIÓN

En desarrollo del Plan Anual de Estudios –PAE – 2007, la Contraloría de Bogotá D.C., decidió elaborar un documento consolidado que mida los niveles de transparencia en la gestión pública, para lo cual, se incluyó dentro del Plan de Auditoría Distrital PAD 2007 fase I, un componente que, a través de la auditoría gubernamental con enfoque integral, obtenga información relacionada con la transparencia en las entidades auditadas.

En La Dirección de Desarrollo Local y Participación Ciudadana, se auditaron las veinte (20) localidades de Bogotá, para lo cual se estudiaron los siguientes aspectos o factores de transparencia: factor institucional, en el que se evalúa el cumplimiento de las normas de planeación y ejecución de recursos y proyectos; el de revisión de cuentas, en el que se detalla la forma y periodicidad en que se rinden cuentas no sólo a los organismos de control, sino a la ciudadanía y demás organizaciones y el factor de participación ciudadana relacionado con ese grado de participación existente en la localidad.

El informe está orientado al análisis del comportamiento de los administradores locales en la aplicación y desarrollo de los procesos atinentes al manejo de los recursos públicos, que inciden, de manera directa, en la gestión local. Esto con el fin de establecer si las localidades de la administración distrital manejan los recursos públicos asignados con los criterios éticos y morales de transparencia, atendiendo a los preceptos normativos, de tal manera que se logre una mayor eficiencia y eficacia en la aplicación de los mismos.

El trabajo se ha dividido en cuatro capítulos. En el primero de ellos, se hace referencia a los antecedentes de la corrupción; entendiéndose que dicho fenómeno tiene una relación directa con los niveles de transparencia observados en la administración de los recursos públicos; se hace, además, una mención al lugar que nuestro país ocupa a nivel internacional, de acuerdo con la Corporación Transparencia Internacional; así mismo, el capítulo incluye algunas de las causas y consecuencias observadas del fenómeno, así como la normatividad general aplicable y las acciones de política pública que se han implementado.

El segundo capítulo trata sobre los aspectos generales y el grado de avance alcanzado en los pactos por la transparencia que en el año 2004 se suscribieron entre la Veeduría Distrital y las veinte localidades de la Ciudad; se intenta describir los objetivos pactados y las acciones realizadas en el tema. En el tercero, se incluye el desarrollo propio del trabajo, con el cálculo del índice de transparencia en cada localidad y el consolidado del sector. Y por último, el cuarto capítulo introduce algunas conclusiones producto del análisis realizado y la aplicación de los mecanismos utilizados para la verificación y recolección de información.

PRESENTACIÓN

La transparencia es sinónimo de visibilidad, de moralidad y de pulcritud en el manejo de los fondos públicos y supone el ejercicio de la acción pública bajo condiciones que permitan obtener resultados óptimos, eficientes, oportunos y de beneficio para la ciudadanía, en un marco de participación comunitaria. Así mismo, la transparencia supone determinados niveles de corrupción administrativa, ligados al manejo y disposición de los bienes públicos.

En nuestro país, el tema de la corrupción ha adquirido singular importancia, especialmente porque su práctica se ha hecho común en todos los niveles de la administración por cuanto la cantidad de recursos estimados que la sociedad pierde anualmente es muy representativa¹.

El sector de las localidades de Bogotá no puede ser ajeno al fenómeno. Existe la posibilidad de que en el sector se presenten prácticas que denoten problemas de transparencia, por lo que este documento pretende, con base en la metodología unificada que ha desarrollado la Contraloría Distrital, elaborar un acercamiento a lo que podría ser un índice de transparencia en lo local, a partir de la información producida por los auditores en desarrollo del Plan Distrital de Auditoría 2007 fase I.

Esto debe permitir identificar las actividades y experiencias de las localidades en el campo de la lucha anti-corrupción, revisar la bibliografía disponible e incorporar sus conclusiones. Sin embargo, estos esfuerzos no han sido exhaustivos y es probable que existan importantes contribuciones y fenómenos no considerados al preparar el presente informe, el cual debe constituir el primer interno por construir una medición que permita acercarse a la situación real que se vive en la administración local de la ciudad.

La Dirección de Desarrollo Local y Participación Ciudadana, presenta el informe como una contribución analítica a partir de los resultados obtenidos con el índice de transparencia local; se ha preparado con la expectativa de que sirva como aporte para un consolidado distrital de transparencia que nos acerque a la identificación de los problemas puntuales de corrupción y a las prácticas corruptas que se utilizan en la administración pública de Bogotá.

¹ Los estimativos del costo de la corrupción en Colombia hablan de unos US\$480 millones anuales lo que equivale al 0.56% del PIB. Más información al respecto se puede consultar en el documento denominado "Corrupción, desempleo institucional y gobernabilidad: desarrollando una estrategia anticorrupción para Colombia". Informe producido por la Vicepresidencia de la República - Programa presidencial de lucha contra la corrupción, el Banco Mundial, Contraloría General de la República, Contaduría General de la Nación, Red de Ver, Transparencia por Colombia, Universidad de los Andes, Universidad del Rosario, Veeduría del Distrito de Bogotá En colaboración con el Centro Nacional de Consultoría. mayo de 2002.

1. ANTECEDENTES

No hay duda de que para tratar el tema de la transparencia en las entidades del Estado es necesario abordar el tema de la corrupción administrativa como un elemento fundamental pues los dos conceptos se encuentran estrechamente relacionados.

La transparencia hace referencia a qué tan visibles son las decisiones y acciones de los servidores públicos en las diferentes materias que le son de su competencia como la contratación, el manejo presupuestal, financiero, de personal y el destino de los bienes públicos que les han sido confiados. Se puede entonces afirmar que un proceso es transparente cuando cumple los siguientes factores, entre otros²:

- Ciudadanía, contratistas, particulares y funcionarios públicos que intervienen en la acción del Estado, conocen de antemano todas las reglas del juego con las que se pretende actuar (proceso contractual, presupuestal etc), como objeto del contrato, monto del contrato, exigencias para participar como contratante, tiempo, lugar y condiciones del contrato, fechas de presentación y discusión del presupuesto y de los planes de desarrollo, ubicación y destino de los bienes públicos, acciones que pretende desarrollar la administración pública que afectan los intereses colectivos etc.
- Ciudadanía y contratistas conocen el proceso de adjudicación del contrato. Cómo han sido aplicados los criterios para la selección del contratista por parte de la entidad contratante, motivos por los cuales es preferido uno de ellos frente al resto.
- La ciudadanía dispone de la información completa respecto al desarrollo del contrato y de los procesos de presupuestación y planeación: grado de cumplimiento del objeto del mismo, causas de eventuales incumplimientos y correctivos aplicados por las autoridades a los mismos, calidad de los bienes contratados, monto y distribución planeada de los recursos públicos, obras que se pretenden ejecutar, ubicación, fechas de ejecución previstas y monto de los recursos a invertir.
- La ciudadanía dispone de la información completa acerca de la entrega del producto o servicio objeto del contrato: cumplimiento del objeto, condiciones de

² Los factores que se mencionan han sido adaptados a partir del documento denominado "Mecanismos e Instrumentos para Promover Transparencia en la Contratación Pública". Capítulo elaborado por Gerard Martín y Ricardo Valencia- Escuela Superior de Administración Pública- ESAP - Programa Colombia, Universidad de Georgetown. Proyecto Sistema Nacional de Capacitación Municipal. Materiales de Insumo para Viernes del Concejal, 28 Marzo, 2003. Página 15

entrega del producto o servicio, etc., destino de los bienes públicos y uso final que se le ha dado a los recursos del presupuesto público.

Según el Índice de Transparencia Internacional (IPC)³, elaborado por la Corporación Transparencia Internacional, para el año 2006, Colombia ocupa el puesto 59 con una calificación de 3.9 sobre 10; cifra que contrasta con países como Nueva Zelanda con 9.6, Suiza con 9.2, Austria con 8.6 y Alemania con 8.0. De acuerdo con el índice de percepción de la corrupción elaborado por esta corporación, existe una relación estrecha entre los índices de transparencia y los niveles de pobreza observados en los países calificados⁴.

A nivel de América Latina, nuestro país se encuentra situado por debajo de países como Chile (puesto 20 con índice de 7.3), Uruguay (puesto 28 con índice de 6.4), Costa Rica (puesto 55, con índice de 4.1), y el Salvador (puesto 57 con índice de 4.0).

La denominada corrupción administrativa es un fenómeno que aqueja a la mayoría de las naciones del mundo y que se presenta con diferentes matices y modalidades. Es por ello que al hablar de corrupción administrativa, no sólo nos estamos refiriendo a las distintas modalidades de defraudación del erario, sino a aquellas prácticas ejercidas por un funcionario público o por un particular, que afectan el normal desarrollo de la actividad pública y el adecuado cumplimiento de la función pública en cabeza del Estado.

Una de las definiciones de corrupción administrativa pública que más se acerca a nuestra realidad es la señalada por Rocio Mariño y José Eduardo Gómez⁵, según la cual, *“la corrupción es el abuso del poder público para obtener beneficios personales. Es aquella acción u omisión del servidor público que lo lleva a desviarse de los deberes formales de su cargo con el objeto de obtener beneficios pecuniarios, políticos, o de*

³ El Índice de Percepción de la Corrupción 2006 es un índice compuesto que parte de múltiples encuestas de opinión a expertos y que sondan las percepciones sobre la corrupción en el sector público en 163 países de todo el mundo. Puntúa a los países según una escala del cero al diez, siendo el cero el valor que indica los niveles más elevados de corrupción percibida y el diez el valor que señala los niveles más bajos.

⁴ De acuerdo con la Corporación Transparencia Internacional, *“Los resultados del IPC 2006 ponen de manifiesto una fuerte correlación entre corrupción y pobreza. Casi tres cuartas partes de los países del IPC tienen una puntuación inferior a cinco (incluidos todos los países con ingresos bajos y todos los estados africanos menos dos), lo cual demuestra que la mayoría de los países del mundo se enfrentan a unos niveles graves de corrupción nacional percibida. Setenta y un países —cerca de la mitad— se sitúan por debajo del tres, lo que indica que la corrupción se percibe como una realidad extendida. Haití presenta la puntuación más baja con un 1,8; Guinea, Irak y Myanmar comparten la penúltima posición, cada uno con una puntuación de 1,9. Finlandia, Islandia y Nueva Zelanda comparten la puntuación más alta con un 9,6”.*

⁵ Escuela Superior de Administración Pública- ESAP - Programa Colombia, Universidad de Georgetown. Proyecto Sistema Nacional de Capacitación Municipal. Materiales de Insumo para “Viernes del Concejal”, 28 Marzo, 2003. Página 4

posición social, así como cualquier utilización en beneficio personal o político de información privilegiada, influencias u oportunidades. La misma se produce cuando:

- *El funcionario o servidor público... acepta o pide un soborno.*
- *En las contrataciones de personal municipal se toman decisiones de acuerdo con motivaciones partidarias (apadrinamiento, clientelismo) o de familia (nepotismo), y no de méritos profesionales.*
- *El funcionario o servidor público... hace apropiación indebida de activos de la institución municipal.*
- *El funcionario o servidor público... hace malversación de fondos públicos.*

Uno de los más sobresalientes mecanismos de corrupción se tiene en la contratación pública en donde, la presencia de sobornos y “tajadas” se ha convertido en prácticas comunes a las cuales ya estamos acostumbrados, por lo que a pesar de ser ilegales, la sociedad colombiana no se extraña por su ocurrencia.

De acuerdo con un estudio de Confecámaras, realizado en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Cartagena, Pereira, Cúcuta y Popayán⁶, *“pese a la cantidad de mecanismos e instituciones encargadas del control a la función pública, las cifras demuestran que el soborno es una práctica no solamente común sino que además desvía grandes recursos de los contratistas del Estado. En promedio, según la encuesta, los contratistas con el Estado pagan un 16.3% del valor del contrato para acceder al mismo (con variaciones de 23.4% a 12.9%)”.*

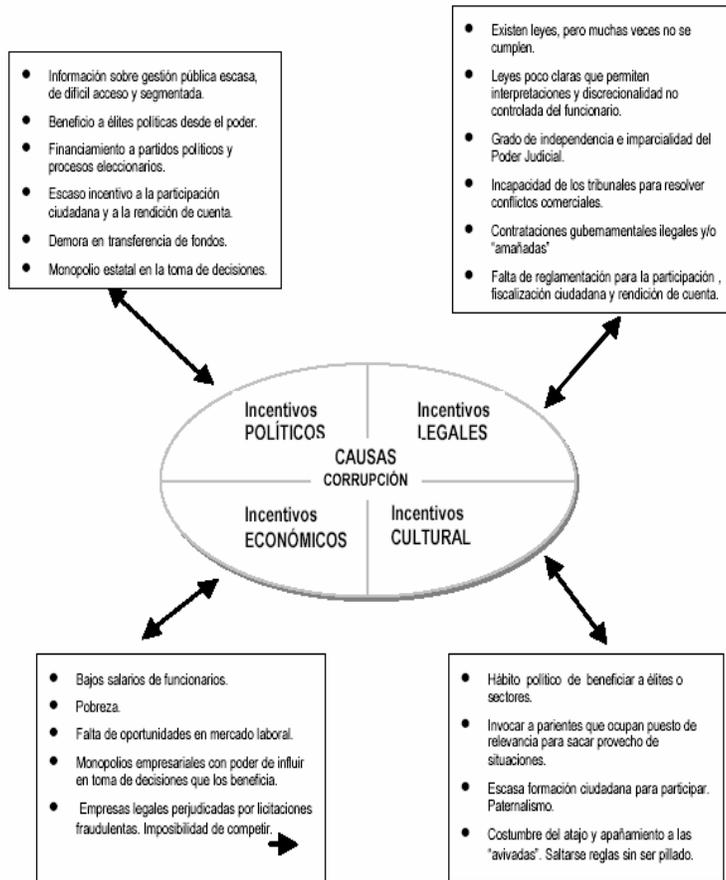
1.1. CAUSAS DE LA CORRUPCIÓN

No se ha determinado con exactitud las causas de las prácticas corruptas, así como tampoco ha sido posible elaborar una lista de las mismas. Las principales, están relacionadas con los variados incentivos que se otorgan para conseguir determinadas prebendas. La figura N° 1, elaborada por *Gerard Martin y Ricardo Valencia (Programa Colombia-Universidad de Georgetown)*⁷, ilustra de manera esquemática dichas causas.

⁶ Citado por: ESAP: Op. Cit. página 3

⁷ ESAP –Op Cit. página 11

Figura N° 1



FUENTE: Escuela Superior de Administración Pública- ESAP - Programa Colombia, Universidad de Georgetown. Proyecto Sistema Nacional de Capacitación Municipal. Materiales de Insumo para "Viernes del Concejal", 28 Marzo, 2003

Para determinar con mayor precisión las causas de las prácticas corruptas, es preciso reconocer, además, que nuestro país presenta condiciones especiales que no se encuentran en otros países y que han influido de manera directa en los niveles de transparencia que presenta. Esta situación ha sido reconocida por la misma Vicepresidencia de la República⁸, al establecer que *"Ningún país*

⁸ Vicepresidencia de la República de Colombia, Programa presidencial de lucha contra la corrupción, Banco Mundial, Contraloría General de la República, Contaduría General de la Nación, Red de Ver, Transparencia por Colombia, Universidad de los Andes, Universidad del Rosario, Veeduría del Distrito de Bogotá. Corrupción, desempeño institucional y gobernabilidad: desarrollando una estrategia anticorrupción para Colombia - un análisis de los resultados de las encuestas a usuarios de servicios

latinoamericano enfrenta un panorama de violencia política de las dimensiones de Colombia. Ningún país ha tenido que enfrentar una influencia tan significativa del narcotráfico sobre su vida social, económica y política”.

La encuesta realizada por el Centro Nacional de Consultoría para la Vicepresidencia de la República, presentó cinco (5) conclusiones que se transcriben a continuación⁹:

(i) Colombia presenta desafíos importantes de corrupción en los campos de compras estatales y desvíos presupuestales, los cuales representan costos importantes para el país. Alrededor del 50% de los contratos de compras estatales contienen algún elemento de soborno y el promedio de éstos podría ascender hasta cerca del 19% del monto de los contratos. El costo de la corrupción en el campo de la corrupción ascendería a alrededor de US\$480 millones anuales o un 0.56% del PIB. Una situación más grave se plantea en el caso de las desviaciones presupuestales. Las respuestas de los funcionarios indicarían que alrededor del 11% de las asignaciones públicas estarían siendo desviadas para fines distintos a su destinación legal. Esto equivaldría a un 2.05% del PIB o alrededor de US\$1.76 billones. Solamente con el ahorro que se generara en estos dos rubros de corrupción, el país podría reducir en un 80% el déficit fiscal colombiano durante el año 2001, que constituye uno de los más grandes problemas que enfrenta el país.

(ii) Los esfuerzos efectuados para reducir las prácticas de soborno administrativo y mejorar los niveles de servicios a la ciudadanía parecen haber generado impactos positivos. Las encuestas reflejan que la frecuencia y costos de la corrupción administrativa son modestos y que usuarios y empresarios tienen un nivel razonable de satisfacción con la calidad de los servicios ofrecidos por la administración pública.

(iii) El grueso de las instituciones públicas en Colombia presenta un desempeño institucional regular en materia tales como transparencia, controles internos y autonomía institucional, de acuerdo a las evaluaciones efectuadas por sus propios funcionarios. Dicho cuadro optimista contrasta con la percepción que los diversos segmentos encuestados dieron acerca de un grupo de 30 instituciones altamente relevantes y el panorama de alta presencia de corrupción que identifican los mismos funcionarios. Sólo dos instituciones presentan un panorama de excelencia –ISA y Banco de la República— mientras seis entidades presentan un panorama de deficiencia institucional: el Congreso de la República, el Seguro Social, CAPRECOM, CAJANAL, INVIAS y ECOSALUD. La politización de las entidades constituye un factor determinante de la presencia de corrupción y el bajo desempeño institucional. Los casos de desempeño deficiente, como el del Seguro Social, coinciden con una mala percepción en la calidad del servicio por parte de los usuarios.

(iv) La captura del estado –entendida como la capacidad de grupos de interés para influir a través de prácticas corruptas en los altos procesos de decisión estatal aparece como

públicos, empresarios y funcionarios públicos elaborado por el Centro Nacional de Consultoría – Bogotá D.C. Mayo 6 de 2002, pagina 3

9 Vicepresidencia de la República. Op.Cit. página 5

una de las formas de corrupción más predominantes en Colombia. Niveles por sobre del 70% de los empresarios y funcionarios públicos encuestados coincidieron en señalar que el favorecimiento de intereses privados en las altas esferas del estado es altamente significativa en el ambiente de negocios del país. El informe sostiene que es esta modalidad de corrupción la que podría explicar en parte la gravedad que los diversos sectores encuestados asignan a la corrupción dentro de los problemas que afectan al país.

(v) El alto grado de coincidencia en torno a la incidencia del fenómeno de captura del estado plantea dificultades significativas en torno al marco de gobernabilidad prevaleciente en Colombia. Restricciones en torno a la competencia política derivadas del sistema de financiamiento electoral y la prevalencia de prácticas clientelistas al interior de la administración pública son identificados por la encuesta. La politización y ausencia de meritocracia en las instituciones públicas correlacionan muy positivamente con la presencia de corrupción al interior de las respectivas entidades. La posible incidencia de grupos ilegales en los procesos de decisión política aparece como una posible hipótesis adicional que deberá ser analizada más a fondo.

En Colombia, se han realizado algunos esfuerzos tendientes a disminuir el fenómeno de la corrupción administrativa y se han creado instituciones tanto de carácter público como privado encargadas de estudiar el fenómeno y proponer alternativas de acción que permitan afrontar el problema. La Fundación Transparencia por Colombia es una organización no gubernamental que trabaja en el diseño, aplicación y manifestación de herramientas de carácter preventivo para la lucha contra la corrupción.

Así mismo, el gobierno nacional cuenta con el programa de lucha contra la corrupción y existen programas específicos en los planes de desarrollo que pretenden materializar una política pública encaminada a afrontar y reducir el fenómeno. No obstante, los esfuerzos realizados no son aún suficientes para disminuir los niveles alcanzados, pues no se observan mejoras en el índice de percepción de la corrupción elaborado por la Corporación Transparencia Internacional, la cual muestra el siguiente comportamiento de los países de la región en el periodo 2001-2006:

CUADRO No 1
INDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN 2001-2006 – PAISES SURAMERICANOS

PAISES	2001		2002		2003		2004		2005		2006	
	Puesto	Calific.	Puesto	Calific.	Puesto	Calific.	Puesto	Calific.	Puesto	Calific.	Puesto	Calific.
Chile	18	7,5	17	7,5	20	7,4	20	7,4	21	7,3	20	7,3
Uruguay	35	5,1	32	5,1	33	6,5	28	6,2	32	5,9	28	6,4
Colombia	40	3,8	57	3,6	59	3,7	60	3,8	55	4	59	3,9
Perú	44	4,1	45	4	59	3,7	67	3,5	65	3,5	70	3,3
Brasil	46	4	45	4	54	3,9	59	3,9	62	3,7	70	3,3
Argentina	57	3,5	70	2,8	92	2,5	108	2,5	97	2,8	93	2,9

PAISES	2001		2002		2003		2004		2005		2006	
	Puesto	Calific.										
Venezuela	69	2,8	81	2,5	100	2,4	114	2,3	130	2,3	138	2,3
Ecuador	79	2,3	89	2,2	113	2,2	112	2,4	117	2,5	138	2,3
Bolivia	84	2	89	2,2	106	2,3	122	2,2	117	2,5	105	2,7
Paraguay			98	1,7	129	1,6	140	1,9	144	2,1	111	2,6
Total Evaluados	91		102		133		145		158		163	

Fuente: Fundación Transparencia Internacional – Índices de percepción de la corrupción 2001-2006

De acuerdo con un estudio de Confecámaras, realizado en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Cartagena, Pereira, Cúcuta y Popayán¹⁰, anteriormente citado, “es evidente que el panorama de la corrupción no depende únicamente del sector público. La corrupción también proviene de actores privados que desde la legalidad ejercen presión, como de grupos armados al margen de la ley, los cuales, a través de la coacción violenta, en particular en zonas rurales y periféricas, logran incidir en el destino de los recursos públicos municipales”.

A nivel de las localidades de Bogotá D.C. no existen antecedentes sobre estudios recientes que hayan tratado el tema de la transparencia en lo local. El documento más reciente sobre el tema corresponde al pacto por la transparencia suscrito entre la Veeduría Distrital y las localidades en el año 2004; sin embargo, nada se ha dicho sobre los niveles de transparencia en lo local.

1.2. CONSECUENCIAS DE LA CORRUPCIÓN

Las consecuencias de las prácticas corruptas son múltiples y en ocasiones incalculables. No es posible elaborar con precisión un listado de consecuencias que incluya la totalidad de los efectos que el fenómeno puede producir en una sociedad. El informe de la Vicepresidencia de la República¹¹, ha introducido algunas de las consecuencias que puede generar la corrupción administrativa asociada a distintos eventos de naturaleza pública y privada.

El estudio establece incrementos importantes en las compras estatales vía sobre costos por corrupción del orden del 10% sobre el total de compras y estima lo siguiente: “Un cálculo aproximado que estableciera que las contrataciones estatales equivaldrían a un 70% del total de la inversión pública (asumiendo que un 30% corresponde a ítems como mantenimiento o gastos de administración ligados a la inversión) pondría el total del monto absorbido por esta forma de corrupción en un nivel de US\$480 millones anuales o el equivalente a 0.56% del Producto Interno Bruto”.

¹⁰ Citado ESAP - Gerard Martín (Programa Colombia-Universidad de Georgetown) y Ricardo Valencia (Programa Colombia-Universidad de Georgetown). Escuela Superior de Administración Pública Op. Cit. página 3.

¹¹ Vicepresidencia de la República. Op. Cit. página 27

Otro efecto importante que se menciona en el informe, es la marginación de algunos sectores empresariales que han decidido abstenerse de contratar con el Estado¹², con lo cual se restringe la competencia de negocios estatales y se afecta la libre competencia.

Así mismo, el fenómeno llamado “captura del estado”¹³ incide de manera directa en el comportamiento de la rendición de cuentas efectivas a los ciudadanos por parte de las autoridades públicas.

La captura del estado, según el informa ha hecho que *“Las distorsiones en el sistema de rendición de cuentas haría que políticos y autoridades estatales estén incumpliendo con aspectos críticos de los mandatos que les han sido asignados por la ciudadanía y por el marco constitucional vigente. Por una parte, los agentes políticos y estatales estarían atendiendo de manera sistemática los intereses de grupos particulares en forma preferente a los intereses generales de la sociedad, sin que esto tenga consecuencias negativas ante el electorado o las entidades encargadas de sancionar la corrupción. Por otra parte, estos mismos agentes políticos y estatales estarían infringiendo funciones de fiscalización y control que les han sido asignadas.”*

El documento denominado “Mecanismos e Instrumentos para Promover Transparencia en la Contratación Pública”. Capítulo elaborado por Gerard Martín y Ricardo Valencia, introdujo algunos de los efectos más representativos del fenómeno así:¹⁴

1. Contribuye al deterioro de la legitimidad de las instituciones democráticas y al desprestigio de la clase política, por lo cual crea una sensación de inestabilidad por la desconfianza que se genera hacia los administradores públicos. Afecta la integridad del Estado y la confianza de los ciudadanos en la Administración.
2. Amenaza el bienestar de los ciudadanos.
3. Encarece la inversión en infraestructura básica y la prestación de los servicios públicos.

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato: Numeración y viñetas

¹² De acuerdo con la cifras mostradas en el informe, 75% de los empresarios encuestados se abstuvieron de licitar en contratos públicos

¹³ El fenómeno ha sido definido por la Vicepresidencia de la República como *“la capacidad que tienen grupos de interés para influir en procesos de decisión política a través de mecanismos de presión o de incentivos ilegítimos”*. Según el vicepresidente, el objetivo de esta modalidad de corrupción es *“satisfacer intereses políticos o económicos particulares afectando el cumplimiento de responsabilidades públicas de interés colectivo y de la moral social”*.

¹⁴ ESAP. Op. Cit. página 9

4. Disminuye la posibilidad de ampliar los beneficios públicos a un mayor número de usuarios. Con formato: Numeración y viñetas
5. Impide ejecutar en forma eficiente las políticas de gasto social. Con formato: Numeración y viñetas
6. Resta fuentes de financiamiento al sector público. Con formato: Numeración y viñetas
7. Distrae recursos productivos hacia actividades que no generan beneficio alguno para la sociedad. Con formato: Numeración y viñetas
8. Disminuye el impacto de los esfuerzos oficiales por extender la cobertura de la educación, la salud y la seguridad social. Con formato: Numeración y viñetas
9. Crea incertidumbre, aumenta la criminalidad y reduce la operación de la justicia. Con formato: Numeración y viñetas
10. Propicia una cultura política anti-cívica, de evasión ciudadana de los deberes. Se debilita así la relación de cooperación entre los ciudadanos y las autoridades, lo cual genera un ambiente hostil que entorpece la construcción de una sociedad participante. Hay insolidaridad y apatía. Con formato: Numeración y viñetas
11. Encarece la compra de tecnología más moderna y expone a la entidad a la adquisición de tecnologías obsoletas. Con formato: Numeración y viñetas
12. Impide el cumplimiento eficaz de los planes, programas y proyectos institucionales. Con formato: Numeración y viñetas

1.3. NORMATIVIDAD VIGENTE EN EL SECTOR

No existe en el Sector Local una norma específica que se relacione con el tema de la transparencia. Sin embargo, al sector le son aplicables aquellas normas relacionadas con el cumplimiento de objetivos y principios de la gestión pública consagrados en la normatividad general aplicable a todos los organismos del Estado.

La Constitución Política de Colombia hace alusión, en varios de sus artículos, a los principios rectores de la transparencia, así el artículo 2º superior establece que son fines esenciales del Estado “...servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.”

Así mismo el artículo 209 relacionado con la función administrativa establece que *“...La función administrativa esta al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.”*

De otro lado, se cuenta también con desarrollos legales que son de aplicación en los entes locales y que hacen relación al tema de la transparencia, tales como:

La Ley 87 de 1993 que estableció las normas de control interno en las entidades del Estado definió dentro de los objetivos del control interno el de garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional.

La Ley 80 de 1993, dictó las normas generales de contratación que deben seguir las entidades públicas en la adquisición de bienes y servicios.

El Decreto 1421 de 1993 “Estatuto Orgánico de Bogotá D.C.”, incluyó en el artículo 6° el concepto de participación comunitaria y veeduría ciudadana en los siguiente términos: *“Las autoridades distritales promoverán la organización de los habitantes y comunidades del Distrito y estimularán la creación de las asociaciones profesionales, culturales, cívicas, populares, comunitarias y juveniles que sirvan de mecanismo de representación en las distintas instancias de participación, concertación y vigilancia de la gestión distrital y local.*

De conformidad con lo que disponga la ley, el Concejo dictará las normas necesarias para asegurar la vigencia de las instituciones y mecanismos de participación ciudadana y comunitaria y estimular y fortalecer los procedimientos que garanticen la veeduría ciudadana frente a la gestión y la contratación administrativas.”

Los artículos 60 y 96 del mismo ordenamiento, organizaron lo relacionado con las localidades y establecieron los objetivos y propósitos de la descentralización territorial así: Artículo 60: *“La división territorial del Distrito Capital en localidades deberá garantizar:*

- 1. Que la comunidad o comunidades que residan en ellas se organicen, expresen institucionalmente y contribuyan al mejoramiento de sus condiciones y calidad de vida.*
- 2. La participación efectiva de la ciudadanía en la dirección, manejo y prestación de los servicios públicos, la construcción de obras de interés común y el ejercicio de las funciones que correspondan a las autoridades. Dicha participación también debe tener lugar en la fiscalización y vigilancia de quienes cumplan tales atribuciones.*

3. *Que a las localidades se pueda asignar el ejercicio de algunas funciones, la construcción de las obras y la prestación de los servicios cuando con ello se contribuya a la mejor prestación de dichos servicios, se promueva, su mejoramiento y progreso económico y social.*

4. *Que también sirvan de marco para que en ellas se puedan descentralizar territorialmente y desconcentrar la prestación de los servicios y el ejercicio de las funciones a cargo de las autoridades distritales. y*

5. *El adecuado desarrollo de las actividades económicas y sociales que se cumplan en cada una de ellas.”*

Artículo 96: *“PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA. Las juntas administradoras y los alcaldes promoverán la participación de la ciudadanía y la comunidad organizada en el cumplimiento de las atribuciones que corresponden a las localidades y les facilitarán los instrumentos que les permitan controlar la gestión de los funcionarios.”*

Acuerdo 6 de 1992: Determinó el reparto de competencias entre las autoridades distritales y locales, adoptó la organización administrativa de las localidades, reglamentó su funcionamiento y determinó que los alcaldes locales dependen directamente del Alcalde Mayor. Creó el Consejo de Administración Local presidido por el Secretario de Gobierno, con la participación de los 20 alcaldes locales y un edil por cada JAL.

Decreto 176 de 1998: Estableció la delegación de la facultad para contratar, ordenar gastos y pagos con cargo al presupuesto de los FDL, a las entidades del sector central y a los establecimientos públicos, los cuales ejercerán sus funciones según el instructivo que establezca el Alcalde Mayor. Así mismo, estableció los requisitos generales para el funcionamiento de las Unidades Ejecutivas de las Localidades – UEL -

El Acuerdo 67 de 2002 expedido por el Concejo de Bogotá D.C. dictó las normas que establecen la publicidad permanente de los indicadores de gestión pública de la administración distrital.

Acuerdo 13 de 2006, *“Por el cual se reglamenta la participación ciudadana en la elaboración, ejecución, seguimiento, evacuación y control del Plan de Desarrollo Económico y Social para las diferentes Localidades que conforman el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”*

1.4. LA POLÍTICA PÚBLICA DE TRANSPARENCIA EN EL DISTRITO

En concordancia con el Plan de Desarrollo de Bogotá 2004-2008, los planes locales incluyeron el programa “Bogota transparente y efectiva” como uno de los mecanismos a través del cual se pretende dar cumplimiento a las políticas trazadas por la actual administración dentro del objetivo “Gestión Pública Humana”, especialmente, a las contenidas en los numerales 4, 5 y 7 del Plan, que estableció lo siguiente:

“...4.Los programas y acciones de la Administración Distrital se realizarán dentro de un modelo de gestión efectivo, transparente y participativo que convoque y logre la solidaridad de los demás agentes y sectores de la sociedad.

5. La gestión de los recursos públicos para proveer el funcionamiento y la financiación del Plan de Desarrollo del Distrito Capital tendrá un manejo responsable en el cual prevalezcan la probidad y la sostenibilidad de los programas y proyectos, en el marco del Sistema de Presupuesto Orientado a Resultados, el cual facilita el control social.

... 7. La información disponible, suficiente y veraz será un soporte fundamental para la toma de decisiones, la rendición de cuentas y el control social.”

El programa pretende desarrollar “un conjunto de proyectos y acciones dirigidos a fortalecer la capacidad institucional distrital para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo mediante el diseño y aplicación de un amplio proceso de autorregulación institucional y de evaluaciones integrales a sectores estratégicos de la ciudad para garantizar la transparencia y enfrentar la corrupción.

Igualmente, se fortalecerá la gestión de los órganos de control, modernizando sus sistemas y procedimientos tecnológicos.”

Para el cumplimiento de la política pública la mayor parte de las localidades de la Ciudad, con excepción de Suba, Rafael Uribe y Sumapaz, incluyeron metas a desarrollar en el periodo 2005-2008 dentro del programa citado.

A nivel presupuestal, en los dos (2) años de ejecución del actual Plan de Desarrollo Local, se han ejecutado \$1.440.97 millones de los \$2.614.43 asignados. Dentro de las localidades que mayores recursos destinaron al programa de transparencia se encuentran San Cristóbal con el 19.32%, Bosa con el 14.60%, Usme con el 13.30% y Kennedy con el 11.62%. Vale la pena señalar las localidades de Chapinero, Fontibón, Barrios Unidos, Teusaquillo, Martires y Ciudad Bolívar, que a pesar de haber programado metas dentro del programa, no presentaron asignación presupuestal alguna, en los dos (2) años analizados.

No obstante, el nivel de autorizaciones de giro observados en los dos (2) años analizados es realmente deficiente al lograr sólo el 56.77% de los recursos comprometidos en las dos (2) vigencias (\$818.04 millones de los \$1.440.97 millones comprometidos).

CUADRO No 2
PROGRAMA BOGOTA TRANSPARENTE Y EFECTIVA
EJECUCION DEL PRESUPUESTO LOCAL 2005-2006

Millones de pesos

Localidad	Disponible	Ejecutado	% Ejec.	Giros	% Giros	Disponible	Ejecutado	% Ejec.	Giros	% Giros
Usaquén	76,00	4,57	6,01	4,57	100	76,00	1,02	1,34	1,02	100,00
Chapinero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0	0,00	0,00
Santa Fe	126,02	68,99	54,75	2,35	3	20,00	19,99	99,97	18,39	92,00
San Cristóbal	90,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	8,64	86,41	1,50	17,36
Usme	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	99,00	91,13	92,05	81,85	89,82
Tunjuelito	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	306,00	295,62	96,61	249,27	84,32
Bosa	170,17	89,38	52,53	49,34	55	177,49	23,77	13,39	11,17	46,98
Kennedy	90,16	51,88	57,54	9,65	19	82,00	80,80	98,54	62,00	76,73
Fontibón	281,76	57,75	20,50	46,62	81	100,00	81,08	81,08	46,34	57,16
Engativa	114,45	112,48	98,27	45,11	40	189,35	167,80	88,62	36,10	21,51
Suba	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Barrios Unidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30,00	12,58	41,92	2,58	20,48
Teusaquillo	76,00	6,81	8,96	6,70	98	60,00	1,37	2,28	1,37	100,00
Mártires	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Antonio Nariño	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Puente Aranda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Candelaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Rafael Uribe	76,00	71,75	94,41	51,88	72	80,25	80,19	99,93	35,39	44,14
Ciudad Bolívar	101,00	15,58	15,42	15,58	100	40,00	19,00	47,50	0,00	0,00
Sumapaz	72,78	35,60	48,91	18,66	52	70,00	43,19	61,70	20,59	47,68
TOTAL	1.274,34	514,79	40,40	250,47	48,65	1.340,09	926,18	69,11	567,57	61,28

Fuente: Contraloría de Bogotá D.C. – Dirección de Economía y Finanzas Distritales – Ejecución presupuestal de las localidades años 2005-2006

2. PACTOS POR LA TRANSPARENCIA

Con el fin de dar cumplimiento a la política trazada en el Plan de Desarrollo relacionada con el programa “Bogotá Transparente y Efectiva”; el 12 de abril de 2004, las localidades de la ciudad suscribieron con la Veeduría Distrital, como un acuerdo público, un pacto por la transparencia cuyo objetivo consiste en aunar esfuerzos para el mejoramiento de la gestión de las administraciones locales, especialmente, en lo relacionado con el manejo de los recursos destinados a seguridad y convivencia ciudadana, transporte y tránsito, salud pública, bienestar social y obras de desarrollo urbano.

Para hacer efectivo el pacto por la transparencia y lograr mayores niveles de eficiencia institucional en lo local, se estableció, como mecanismo de acción, la promoción de la participación ciudadana y la articulación de la administración con grupos de ciudadanos organizados para el ejercicio del control social, para lo cual se establecieron algunas fases y actividades a través de las siguientes líneas de acción:

- Promover la organización comunitaria para ejercer el control social a la gestión local, en particular, en los temas incorporados en el pacto, a través de procesos pedagógicos que brinden herramientas conceptuales y metodológicas para el ejercicio del control social. El desarrollo de la estrategia de capacitación prevé un proceso sistémico que se puede desarrollar a través de acuerdos con otras entidades distritales, ONG y/o universidades. La capacitación se realiza, preferentemente, a partir de procesos concretos de participación ciudadana y control social.
- En la estrategia de formación se vinculan activamente todas las delegadas y aliados estratégicos, como los Observatorios Ciudadanos, Plan Nacional de Formación, Red Bogotá etc. Los énfasis en formación serán: formulación de proyectos (sostenibilidad), contratación, herramientas jurídicas y mecanismos de participación y control social.
- Apoyar la articulación de los grupos ciudadanos organizados o que se organicen, con el fin de ejercer el control social, el acompañamiento, el seguimiento y la evaluación a la gestión pública de la administración local, en relación con los compromisos, en este pacto por la transparencia, a través de la cualificación de las organizaciones ciudadanas para el control social, a la gestión pública de las alcaldías locales (y del ámbito distrital). Igualmente, se realizan gestiones con otras organizaciones e instancias de participación de la localidad en procura de su fortalecimiento y articulación a procesos de control social.

- La coordinación interinstitucional es una estrategia transversal al desarrollo del pacto, a través de la cual se establecerán compromisos con las entidades distritales para apoyar la gestión de los grupos de control social y todas las acciones pertinentes.

Según lo señalado en los distintos informes de auditoría gubernamental con enfoque integral elaborados por la Contraloría, en cumplimiento del PAD 2007 fase I, las localidades no han logrado mejorar los niveles de eficiencia y efectividad que se pretendía con la suscripción de los pactos por la transparencia.

Efectivamente, los resultados consolidados de gestión local indican que en la mayoría de las localidades de la Ciudad, la Contraloría ha dado una opinión adversa en relación con la gestión desplegada por los fondos de desarrollo local, demostrando la incapacidad administrativa de los entes locales en relación con procesos de mejoramiento que deben caracterizar su acción.

Así mismo, los entes locales no han logrado articular, de manera coherente, mecanismos de participación comunitaria en donde los distintos actores sociales puedan materializar el pretendido control social. Si bien se han creado diversos comités de carácter social, en los cuales pueden participar los ciudadanos, los niveles observados de participación comunitaria son reducidos. Tampoco se observan avances significativos en los procesos de participación ciudadana que deben realizarse para la concertación de proyectos y obras públicas que afectan de manera directa a la ciudadanía.

En general, se aprecia que si bien los pactos por la transparencia han logrado avances en las localidades, en lo que respecta la aplicación de mecanismos y acciones de participación comunitaria, dichas acciones no son suficientes como para mostrar un mejoramiento ostensible de la gestión local.

3. INDICE DE TRANSPARENCIA EN EL SECTOR DE LOCALIDADES

Para medir los grados de transparencia en el Sector de las Localidades, la Dirección de Desarrollo Local y Participación Ciudadana, acogiendo la metodología propuesta por la Dirección de Economía y Finanzas, aplicó un programa de auditoría en cada una de las veinte (20) localidades con el fin de obtener la información necesaria que permita obtener resultados en los tres (3) factores que se pretenden analizar así:

- Institucional, en el cual se evaluaron el cumplimiento de las normas de planeación y ejecución de recursos y proyectos
- Visibilidad y Rendición de Cuentas, en el que se evaluó la forma y periodicidad en que se rinden cuentas no sólo a los organismos de control, sino a la ciudadanía y demás organizaciones. En este punto, se analizó si la información que se ha puesto a disposición de la ciudadanía es oportuna, comprensible y verificable.
- Participación Ciudadana. En este factor, se midió el grado de participación ciudadana existente en la localidad, verificando los mecanismos de participación existentes en la toma de decisiones de planeación, presupuesto y contratación y su efectividad, es decir, qué tanto se tienen en cuenta las opiniones de los ciudadanos en la toma de la decisión administrativa.

Así mismo, se evaluaron el avance de los pactos de transparencia suscritos por las alcaldías locales en el 2004 y la forma en que la localidad ha dado cumplimiento a dicho pacto, los recursos utilizados para ello y los mecanismos vigentes.

Dentro de la ejecución de la línea de auditoría al presupuesto y al Plan de Desarrollo se determinó la cantidad de recursos destinados por la localidad al tema de la transparencia en las vigencias 2005 y 2006 y el nivel de cumplimiento de las metas de dicho Plan.

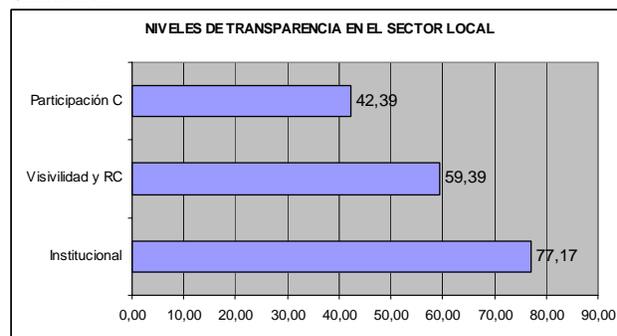
Para efectos de medir cada uno de los factores descritos se utilizaron indicadores diseñados por la Dirección de Economía y Finanzas con los resultados que se detallan en el cuadro No. 3

CUADRO No. 3
ÍNDICES DE TRANSPARENCIA EN LAS LOCALIDADES

LOCALIDADES	FACTORES			ITL
	INSTITUCIONAL	VISIBILIDAD REND. CTAS.	PARTICIPACION CIUDADANA	
Usaquén	77,09	66,43	31,68	60,56
Chapinero	80,21	62,14	46,67	64,60
Santa Fe	73,15	40,71	40,57	53,03
San Cristóbal	74,90	55,71	56,67	63,30
Usme	77,71	47,86	45,00	58,41
Tunjuelito	76,46	72,14	47,00	66,60
Bosa	80,43	59,29	53,33	65,64
Kennedy	78,34	66,79	37,50	62,82
Fontibón	78,34	55,83	25,00	55,60
Engativa	78,96	60,00	45,00	62,94
Suba	69,61	67,86	42,50	61,28
Barrios unidos	78,96	56,21	34,00	58,53
Teusaquillo	81,43	60,00	56,67	67,21
Los Mártires	79,86	64,29	59,00	68,71
Antonio Nariño	88,71	63,93	39,00	66,25
Puente Aranda	77,40	87,50	51,00	73,22
La candelaria	76,46	65,00	42,00	62,80
Rafael Uribe U.	70,53	56,79	26,50	53,37
Ciudad Bolívar	70,83	35,71	12,00	42,31
Sumapaz	80,84	48,57	56,67	63,18
Promedio simple	77,51	59,64	42,39	61,52

Como se aprecia, los niveles de transparencia del sector se encuentran ubicados en los niveles medio y bajo de la escala diseñada para su evaluación. El factor Institucional obtuvo una calificación de 77.17 puntos sobre 100, que ubica al sector en un nivel medio, mientras que los restantes factores, apenas alcanzaron 59.39 y 42.39 respectivamente. Gráficamente la situación es la siguiente:

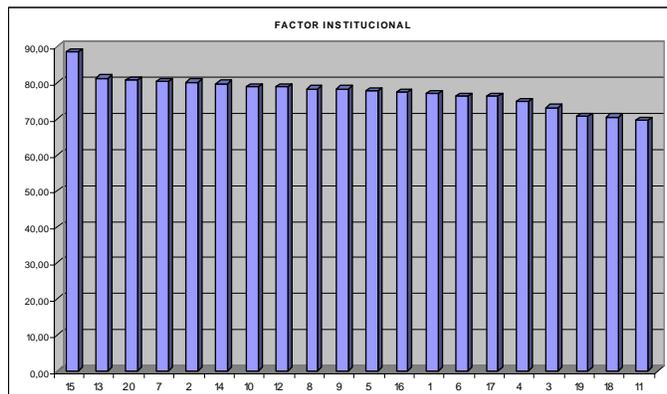
Grafico No 1



Las localidades que menor índice de transparencia muestran son en su orden: Ciudad Bolívar con 42.31, Santa Fe con 53.03, Usme con 58.41 y Fontibón con 55.60. El puntaje obtenido por estas localidades, obedece principalmente, a la baja calificación del factor de Participación Ciudadana, en el cual presenta en estas entidades, indicadores muy bajos.

El comportamiento de las distintas localidades se muestra para cada factor en los gráficos siguientes:

Grafico No. 2



El factor institucional es el que mayor índice de transparencia muestra ubicándose en el nivel de valoración medio. No existen localidades que presenten valores por debajo del índice promedio (61.52); sin embargo, las que muestran menores valores del indicador son Suba, Rafael Uribe Uribe, y Ciudad Bolívar, Suba y Usaquen con 69.61, 70.53, 70.83 respectivamente.

El factor de visibilidad y rendición de cuentas por su parte se ubica en un nivel de transparencia medio con 59.64 puntos sobre 100, en el cual, se destacan las localidades de Ciudad Bolívar que sólo alcanzó un nivel de transparencia del 35.71 puntos considerado como muy bajo, Santa Fe con una valoración baja al mostrar una calificación de 40.71, Usme con índice de 47.86 que la ubica también en nivel bajo y Sumapaz con 48.57.

El factor que menos niveles de transparencia presenta es el de participación ciudadana con una ponderación de 42.39 sobre 100, lo que indica un nivel de valoración bajo. En este renglón, nuevamente, es la Localidad de Ciudad Bolívar la que presenta el menor índice de transparencia con 12.00, que la ubica en un

índice de transparencia muy bajo. Situación similar presentan las localidades de Fontibón, Rafael Uribe Uribe y Usaquén con índices de 25.00, 26.50 y 31.68 respectivamente.

Grafico No 3

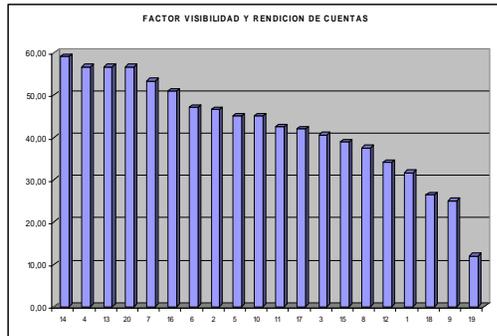
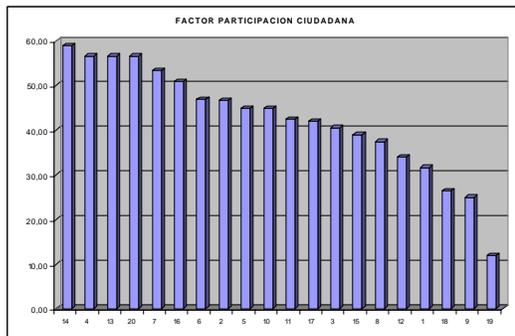


Grafico No. 4



En general, se observa que el índice de transparencia Local, con una calificación ponderada de 61.52 sobre 100, está ubicado en un nivel de transparencia medio, debido, fundamentalmente, a la carencia de mecanismos efectivos de participación ciudadana que permitan una adecuada interacción entre la administración pública local y los beneficiarios de la acción del Estado, así como a los débiles mecanismos de rendición de cuentas a los diversos actores sociales con que cuentan los Fondos de Desarrollo Local.

Así mismo, como lo ha señalado en varias oportunidades esta Contraloría, el esquema de ejecución de la inversión local a través del FDL-UEL no permite el mejoramiento en la eficiencia y eficacia administrativa que deben guiar la acción de las alcaldías locales, pues la demora en la viabilización de los proyectos y de los procesos de contratación, no permite que los recursos presupuestados para cada vigencia lleguen en forma oportuna a la comunidad objetivo.

4. CONCLUSIONES

1. Aunque el sector de localidades ha dado cumplimiento a lo señalado en los pactos por la transparencia suscritos con la Veeduría Distrital, los niveles de transparencia observados en las diferentes localidades de la Ciudad son lamentables, debido a la falta de una gestión eficiente y efectiva que propenda por la solución de los graves problemas que afectan a sus habitantes.

En forma general, se observan varios factores que afectan, de manera directa, la gestión local. En primer lugar, los FDL no han cumplido con las metas formuladas en los planes de desarrollo local y por consiguiente, existe demora en la acción estatal para la solución de los problemas, socialmente relevantes, en las distintas localidades.

Así mismo, si bien la ejecución de recursos presupuestados muestran niveles eficientes que sobrepasan el 96%, las autorizaciones de giro que materializan dicha ejecución no sobre pasa el 45%, con lo que se afecta de manera directa el cumplimiento de las metas trazadas en los planes de desarrollo local y por lo tanto, los niveles de eficiencia y eficacia administrativa.

A nivel del sistema de control interno existente en las localidades, la Contraloría ha evidenciado avances muy limitados en los últimos cuatro años, por lo que las distintas fases no muestran mejoras sustanciales que permitan determinar que la acción administrativa, en este frente, haya sido efectiva.

2. La participación ciudadana en los diferentes procesos administrativos es precaria y la ciudadanía no cuenta con herramientas efectivas que brinden la posibilidad de intervenir en los asuntos públicos que les afectan, así como tampoco conoce, de manera clara y concisa, los logros y avances en el desarrollo de las políticas públicas a cargo de los entes locales, en razón a la falta de una rendición de cuenta efectiva.

3. El índice de transparencia obtenido por el Sector de Localidades se ubica en un nivel medio con una calificación ponderada de 61.52 puntos sobre 100, situación que se hace más lamentable en las localidades de Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe, Santa Fe y Usaquén, quienes obtuvieron promedios inferiores al ponderado general, lo que evidencia falencias tanto en los mecanismos de participación ciudadana, como en los proceso de rendición de cuentas sociales que se mencionaron anteriormente.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

5. ANEXOS